



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2025

REGLAMENTO TÉCNICO DE TENIS DE MESA





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

1.- PARTICIPANTES

Tanto en categoría Infantil Masculina como en Infantil Femenina, podrá participar, en representación de cada provincia de Castilla y León, un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de Entidades de Participación Educativa, de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León o de un municipio de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes.

Cada equipo representativo estará compuesto por un máximo de cuatro deportistas y un mínimo de dos, además de una persona responsable (entrenador/a o delegado/a).

2.- EDADES

Deportistas que hayan nacido en los años **2011, 2012 y 2013**, y cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en **Segovia, el 10 de mayo de 2025**.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el sistema Corbillón, con cuatro partidos individuales y uno de dobles en cada encuentro y las confrontaciones se establecerán una vez que se conozca la participación definitiva.

Resultará ganador del encuentro el equipo que consiga, al menos, tres victorias.

El orden del juego será el siguiente:

- A contra X
- B contra Y
- Dobles
- A contra Y
- B contra X

Todos los partidos se jugarán al mejor de cinco juegos y cada juego será ganado por quien antes llegue a los 11 puntos, teniendo que haber 2 puntos de diferencia. Si se llega al empate a 10 puntos el juego se prolongará tantos puntos como sean necesarios para que se produzcan esos dos puntos de diferencia.

5.- REGLAS TÉCNICAS

5.1 El árbitro, 15 minutos antes del inicio del partido, sorteará las letras AB y XY. Los entrenadores entregarán la alineación del equipo al árbitro 10 minutos antes del inicio del mismo, asignando las letras A y B a dos de sus jugadores/as, uno de los equipos y X e Y a dos de sus jugadores/as, el otro equipo, según el resultado del sorteo de letras. El dobles podrán jugarlo cualquiera de los jugadores/as acreditados.

Todos/as los/las deportistas acreditados/as de un equipo deberán disputar al menos un partido en cada encuentro.

5.2 Se jugará con mesas y redes reglamentarias homologadas por la Federación Española de Tenis de Mesa.

5.3 Solo se permitirá jugar con palas y pelotas que cumplan con el Reglamento de la Federación Española de Tenis de Mesa.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

5.4 Se deberá jugar obligatoriamente con indumentaria deportiva (camiseta o polo, pantalón corto y calzado deportivo).

5.5 Rodeando las mesas de juego, habrá vallas separadoras de medidas y color homologadas por la Federación Española de Tenis de Mesa.

6.- ARBITRAJES

Todos los partidos serán dirigidos por equipos arbitrales con licencia federativa correspondiente.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo estar firmadas por el/la entrenador/a o delegado/a del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014 de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

Tanto la composición del Comité de Disciplina como la sede de la Secretaría Técnica serán comunicadas antes de comenzar la competición.

8.- DOCUMENTACIÓN (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente)

8.1. Individual:

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos, firmado por el padre, madre, tutor o tutora legal de cada deportista (*Anexo II*).
- Escrito del Centro Escolar o del Ayuntamiento (en su caso), designando la persona responsable del equipo.

8.2. Colectiva:

- Certificado del Centro Escolar, en el que conste qué deportistas del equipo están matriculados en ese Centro. (*)
- Certificados de matriculación del resto de deportistas con matrícula en otro Centro Escolar. (*)
- Certificado del Ayuntamiento (en su caso), que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de las/los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado. (*)
- Certificado de escolarización de los/las componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados/as en el mismo. (*)

** Sólo en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales, estos documentos se podrán sustituir por una **declaración responsable de la Entidad Local organizadora** de la que depende cada equipo o participantes, **acreditando los extremos de cada documento**.*





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

- **Formulario de inscripción** (*Anexo I*) fechado, firmado y sellado por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

8.3. Procedimiento:

- 1.- Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres, Clubes de Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, que les representarán en esta competición, conforme establece el Apartado noveno, número 1-e), del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, aprobado mediante Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025), y comunicarán esta designación al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción una vez recibidas y comprobadas las documentaciones correspondientes.
- 2.- Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del **2 de mayo de 2025**.

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por deportistas matriculados en el Centro Escolar participante.

No obstante, podrán participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado/a, cuando el Centro Escolar en el que lo esté, sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados/as en el Centro Escolar participante, no podrá exceder de la mitad de los/las inscritos/as.

Si es un equipo de un Ayuntamiento, al menos la mitad del equipo deberán estar empadronados/as en ese Ayuntamiento.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar, sus integrantes sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte deberán evitar el desplazamiento de deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

9.- ACREDITACIÓN

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto, en la instalación deportiva donde se vaya a celebrar la competición, el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (originales o copia) de sus integrantes y el formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar quienes tengan los documentos solicitados correctos.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, a disposición de la persona responsable de la expedición por si es necesaria alguna comprobación.

10.- PREMIOS

Recibirán trofeos los Equipos clasificados en los tres primeros puestos, así como sus integrantes las correspondientes medallas.

11.- CONVOCATORIA

Podrá anularse la convocatoria y suspenderse la competición, cuando la participación sea igual o inferior a cuatro provincias, hecho que se comunicará con la suficiente antelación a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares.

12.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO

Los Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes y sus equipos técnicos (delegados/as y/o entrenadores/as), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria, establecido por la Dirección General de Deportes para el curso 2024-2025.

Las personas responsables de los equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada participante.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado, salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada participante en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, podrá requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones y, en caso de incumplimiento, podrá excluir de la competición a las entidades, equipos, deportistas o equipos técnicos afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/644/2024, de 25 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus equipos técnicos la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

13.- ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico, se remite a la normativa de la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León y a la Federación Española de Tenis de Mesa.

14.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A CRISIS SANITARIAS

En todas las competiciones que conforman el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas, restricciones y medidas de prevención que resulte necesario adoptar para hacer frente a cualquier crisis sanitaria.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

CURSO 2024-2025

TENIS DE MESA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
☐ MASCULINO	☐ FEMENINO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

DILIGENCIA: Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025.

En _____, a ____ de _____ de 2025

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcy.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.culturayturismo@jcy.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcy.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcy.es.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO II CURSO 2024-2025

Autorización para viajar y participar

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos. Cumplimentar si procede:

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

AUTORIZO a mi representado/a para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2024-2025.

En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen las personas responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

Autorizo a que pueda ser fotografiado/a o grabado/a durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Justificante de rechazo de transporte

Comunico que mi representado/a **NO** hará uso del transporte facilitado por la organización de IDA y/o VUELTA (indicar el que proceda): _____ y realizará el desplazamiento por sus propios medios y bajo su responsabilidad, encargándose de su recogida D. /Dña. _____ con DNI _____

Información médica

INFORMO que mi representado/a tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias: _____

Afecciones crónicas: _____

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia:

(Celiacos/as, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc.)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado/a asistencia médica durante la competición, la entidad sanitaria de referencia será: _____

Y si necesita ser evacuada/o a un Centro Médico, el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será: _____

NOTA: Se recomienda que el/la deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Firma/s

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcyl.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dgd.culturayturismo@jcyl.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcyl.es.

